

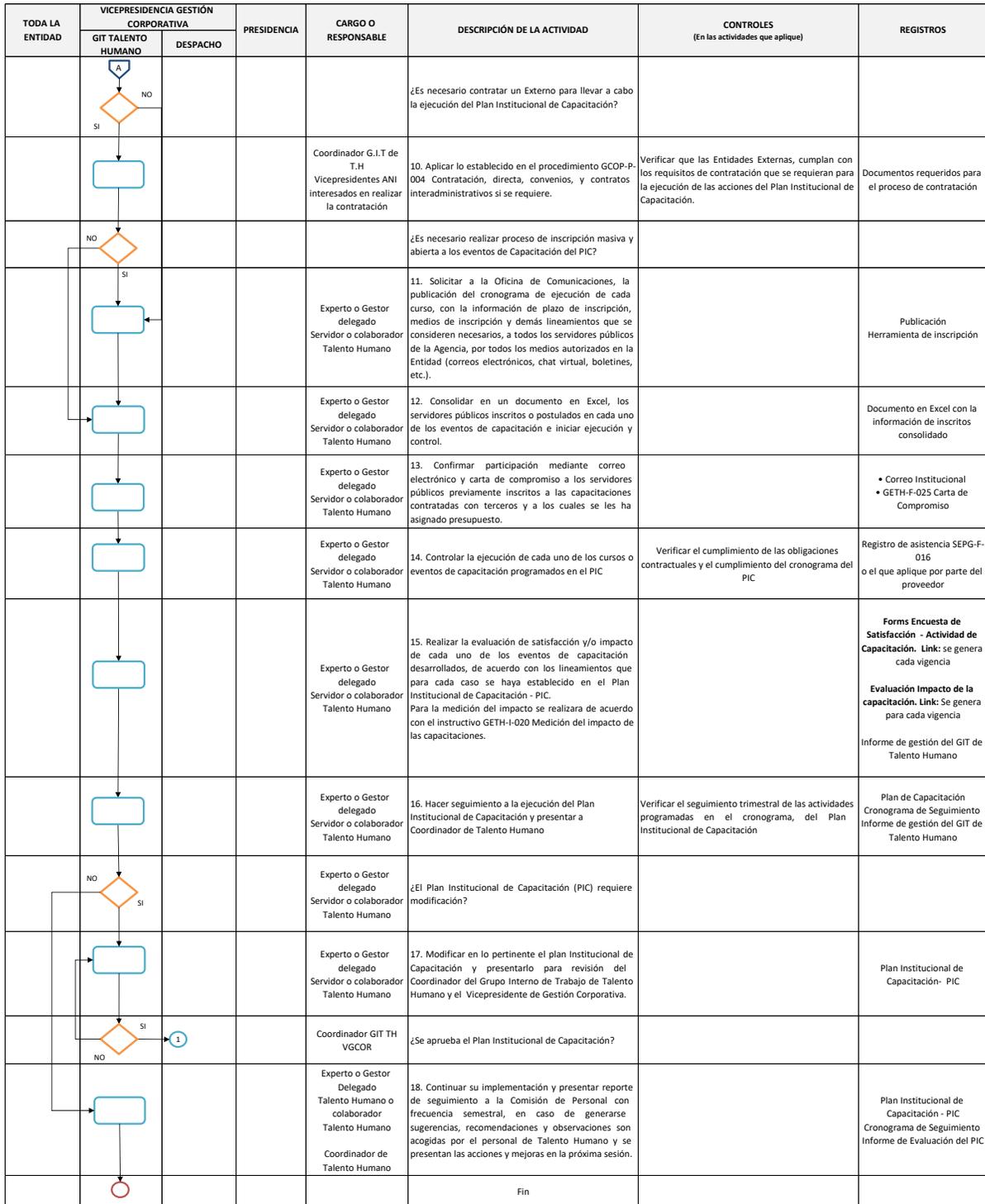


ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN					
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-P-005	VERSIÓN	008	FECHA	30/08/2024
OBJETIVO	Fortalecer en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura, los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de valores y actitudes que les permitan optimizar su desempeño laboral y así poder responder de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.				
ALCANCE	Inicia con el análisis de los documentos elaborados por el DAFP para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y finaliza con el seguimiento y evaluación del mismo.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano				

TODA LA ENTIDAD	VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CORPORATIVA		PRESIDENCIA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	GIT TALENTO HUMANO	DESPACHO					
	Inicio				Inicio		
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	1. Analizar los documentos elaborados por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) para la elaboración del PIC (Plan Institucional de Capacitación).		Documentos y lineamientos del DAFP
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	2. Realizar el diagnóstico de necesidades de aprendizaje, el cual debe contener: * Encuesta de Necesidades de capacitación dirigida a todos los servidores. * Informe de evaluación del PIC (Plan Institucional de Capacitación) de la vigencia anterior * Informes de auditoría internas como externas * Sugerencias y recomendaciones de la Comisión de Personal * Evaluación del Desempeño * Perfiles Ocupacionales (Manual de Funciones) * Planeación Institucional	Revisar las Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO), de acuerdo con la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) del DAFP.	Encuesta de Identificación de Necesidades de Capacitación. Link: se genera cada vigencia Diagnóstico incluido en el PIC
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	3. Elaborar el Plan Institucional de Capacitación	Verificar que el Plan de Capacitaciones Institucional incluya: * Inducción, reinducción, capacitación. * Temas que aportan al Conocimiento – Saber, Habilidades – Hacer, Actitudes – Ser. * Ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 -2030 (Transformación Digital, Gestión del Conocimiento e Innovación, Creación de Valor Público, Probidad y Ética de lo Público) * Debe contener aspectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Institucional de Capacitación
				Coordinador Talento Humano	El Coordinador de talento Humano aprueba el Plan Institucional de Capacitación PIC?		Correo de Aprobación emitido por el Coordinador de Talento Humano
				Coordinador de Talento Humano Experto o Gestor delegado Talento Humano	4. Presentar el PIC (Plan Institucional de Capacitación) a la Comisión de Personal		Formato Acta de reunión SEPG-F-027
					¿La Comisión de Personal realiza recomendaciones al Plan Institucional de Capacitación?		
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	5. Proyectar el acto administrativo por el cual se adopta el PIC en la Entidad.		Acto Administrativo
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	6. Presentar al Coordinador de Talento Humano y al Vicepresidente de Gestión Corporativa, el Plan Institucional de Capacitación y el acto administrativo por el cual se adopta en la Entidad para su revisión.		Acto administrativo
					¿El acto administrativo requiere ajustes?		
				Vicepresidente (a) Gestión Corporativa Presidente de la Agencia	7. Pasar para firma del Presidente de la Entidad el acto administrativo por el cual se adopta el PIC en la Entidad.		Acto administrativo firmado
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	8. Remitir la Resolución según el Procedimiento GEJU-P007 Numeración y publicidad de actos administrativos.	Verificar anualmente que el Plan Institucional de Capacitación se encuentre formulado, aprobado y publicado en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.	Acto administrativo publicado en la página WEB de la ANI
				Experto o Gestor delegado Servidor o colaborador Talento Humano	9. Solicitar a la Oficina de Comunicaciones informar a todos los servidores públicos de la Agencia, por todos los medios autorizados en la Entidad (correos electrónicos, chat virtual, boletines, etc.), que el PIC con el acto administrativo que lo adopto, se encuentra público en la página WEB de la Entidad		Solicitud de publicación Publicación



ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN					
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-P-005	VERSIÓN	008	FECHA	30/08/2024
OBJETIVO	Fortalecer en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura, los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de valores y actitudes que les permitan optimizar su desempeño laboral y así poder responder de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.				
ALCANCE	Inicia con el análisis de los documentos elaborados por el DAFP para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y finaliza con el seguimiento y evaluación del mismo.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano				



**OBSERVACIONES**

1. DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
2. Los eventos de capacitación pueden ser Diplomado, Seminario, Taller, Cursos, Charlas, entre otros.
3. Para efectos de la consolidación y procesamiento de la información se apoya en la utilización de ayudas tecnológicas como el Forms para la recolección de la información, que están asociados al correo de la gerencia de Talento Humano (Encuesta de Identificación de Necesidades de Capacitación, Encuesta de Satisfacción, Evaluación Impacto de la capacitación y Registro de asistencia para reuniones virtuales).
4. Anualmente se envía la Encuesta de Identificación de Necesidades de Capacitación a cada uno de los servidores de la Entidad, con el fin de consolidar la información.
5. Para la programación y desarrollo de las capacitaciones internas se debe dar cumplimiento al lineamiento dado en la Circular No. 20244030000674.



ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN				
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
<b>CÓDIGO</b>	GETH-P-005	<b>VERSIÓN</b>	008	<b>FECHA</b> 30/08/2024
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura, los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de valores y actitudes que les permitan optimizar su desempeño laboral y así poder responder de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.			
<b>ALCANCE</b>	Inicia con el análisis de los documentos elaborados por el DAFP para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y finaliza con el seguimiento y evaluación del mismo.			
<b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano			

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	4/06/2015	Creación del documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Ley 1567 de 1998. "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, cada entidad formulará, con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación".</li> <li>• Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"</li> <li>• Decreto 4665 de 2007. "Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos"</li> <li>• Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública".</li> <li>• Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</li> <li>• Resolución 390 de 2017. "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación".</li> <li>• Decreto 815 de 2018. "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos"</li> <li>• Decreto 612 de 2018. "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".</li> <li>• Decreto Ley 1960 de 2019. "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Circular No. 20244030000674 -LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACITACIONES INTERNAS</li> </ul>
002	5/04/2018	Modificación del Documento	
003	15/05/2019	Modificación del Documento	
004	13/07/2020	Actualización del contenido y ajustes con controles	
005	20/04/2022	Actualización del contenido	
006	17/06/2022	Actualización del contenido y controles	
007	18/09/2023	Actualización del contenido	
008	30/08/2024	Ajuste por creación del instructivo GETH-I-020 Medición del impacto de las capacitaciones y de contenido.	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
<b>ELABORÓ</b>	Myriam Sosa Espinosa	Contratista - Talento Humano	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20244010145773</u>
<b>REVISÓ</b>	Andrea Katheryn Torres Suarez	Contratista Vicepresidencia de Gestión Corporativa	
<b>APROBÓ</b>	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora GIT Talento Humano	
<b>Vo.Bo.</b>	Cristian Leandro Muñoz	Contratista - Planeación	